

## **BASES Y CONDICIONES DE SORTEO “Vienissima Picante”**

**1. “Kit Picante Posta”** (el “sorte”) es una acción promocional organizada por QUICKFOOD S.A., CUIT: 30-50413188-9, con domicilio en Avalos 2829, Piso 2° “A” Munro, Provincia de Buenos Aires (el “Organizador”), que se regirá por estas bases y condiciones (las “Bases”).

**2. Plazo de vigencia:** La vigencia de la Promoción será desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 30 de abril de 2025 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

**3. Ámbito geográfico:** La Promoción será válida únicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las siguientes localidades de Provincia de Buenos Aires: Vicente López, San Isidro, Tigre, San Fernando, Malvinas Argentinas, José C. Paz, San Miguel, Moreno, San Martín, Hurlingham, 3 de Febrero, Ituzaingó, Morón, Merlo, La Matanza, Ezeiza, Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Etcheverría, Almirante Brown, Quilmes, Florencio Varela y Berazategui. (el “Ámbito Geográfico”).

**4. Participantes:** Podrán participar en la Promoción las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Ámbito Geográfico (los “Participantes”). No podrán participar de la Promoción las personas jurídicas, las personas humanas menores de 18 años o las mayores domiciliadas fuera del Ámbito Geográfico, el personal, directores y demás autoridades del Organizador, ni de sus agencias de publicidad, así como tampoco los cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el cuarto grado de todos los nombrados anteriormente, sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

**5. Premios:** La totalidad de los premios son: 2 kits, cada uno contiene: 1 Horno, 1 plancha de stickers, 1 repasador, 1 vaso, 1 set de aderezos, pinzas, portapanchos el “Premio”).

### **6. Mecanismo de participación, asignación y entrega de los Premios:**

**6.1 Mecanismo de participación:** Para participar de la Promoción el Participante deberá ingresar en [www.instagram.com/vienissima\\_arg](http://www.instagram.com/vienissima_arg) (el “Sitio”) seguir el Sitio, comentar cosas dentro del Sitio y arrobar amigos en esos comentarios. Todos los Participantes que hubieran cumplido este paso participarán de un sorteo por dos kits. El sorteo se realizará el 01/04/2025 y el 28/04/2025.

### **6.2 Determinación de los Potenciales Ganadores de Premios:**

7.2.1 La asignación del carácter de Potencial Ganador de los Premios estará determinada por un programa de computación que funciona y que contendrá posiciones ganadoras para cada uno de los Premios (“Posición/es Ganadora/s”). Cuando una

participación coincida con una Posición Ganadora se constituirá ese Participante en Potencial Ganador del Premio atribuido a esa Posición Ganadora ("Potencial/es Ganador/es"). Una vez seleccionado el Potencial Ganador se lo contactará por mensaje dentro de la misma plataforma que participó, el Potencial Ganador tiene un plazo de 24 horas para responderle al Organizador y brindar todos sus datos personales a fin de coordinar la entrega del Premio, etc, si vencido ese plazo el Potencial Ganador no contestara se seleccionará al siguiente Potencial Ganador.

6.2.2 Transparencia: El funcionamiento y la administración del "*software*" a ser utilizado para cargar datos y posteriormente realizar los sorteos será provisto y operado por profesionales idóneos en la materia, y cumplirá con las debidas medidas y condiciones de seguridad y transparencia requeridas.

6.2.3 Cumplidos todos los requisitos anteriores el Potencial Ganador deberá responder correctamente tres preguntas de cultura general para la asignación del premio. Los dos ganadores del Premio serán publicados por historias en el Sitio.

#### **7. Intransferibilidad. Plazo de entrega:**

El derecho a la asignación de los Premios es personal e intransferible y no podrá exigirse su canje por otros productos o servicios. Los Premios serán enviados al domicilio del ganador el costo de dicho envío será soportado por el Organizador.

**8. Participación sin obligación de compra:** La participación en la presente Promoción es sin obligación de compra.

**9. Consulta de Bases:** Las presentes Bases estarán disponibles y podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en el Sitio.

**10. Gastos:** Los gastos e impuestos en que pudieran incurrir los Participantes en ocasión de o con motivo de su participación en la Promoción y/o en el uso o disposición del Premio correrán por cuenta del Participante/Ganador, sin que el Organizador tenga responsabilidad alguna sobre los mismos.

**11. Indemnidad:** El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio ni el acceso al mismo de los Participantes, en los aspectos que corresponden a las compañías prestadoras de servicios de Internet, siendo totalmente ajenos a la misma. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad por cualquier daño o perjuicio sufrido por ellos o terceros, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa al Organizador, en ocasión de participar en la Promoción o de utilizar los Premios. Tampoco asumirán responsabilidad alguna por fallas en las conexiones de Internet

o de telefonía, ni por acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción ni por incumplimientos de terceros.

**12. Aceptación de las Bases:** La participación en la Promoción implica la total aceptación de estas Bases. Toda conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe, autorizará al Organizador a descalificar de la Promoción al Participante incurso en alguna de dichas conductas.

**13. Datos Personales:** El Organizador garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los Datos Personales, así como la implementación de las medidas de índole técnica y organizativa que razonablemente tiendan a garantizar la seguridad de dichos datos en cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Agencia de Acceso a la Información Pública. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326. A tal efecto, los Participantes podrán enviar un correo electrónico al Organizador, a la siguiente dirección de correo electrónico [s00021@marfrig.com](mailto:s00021@marfrig.com) solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La solicitud del Participante de retirar o bloquear, total o parcialmente, sus Datos Personales, durante el Plazo de Vigencia producirá la exclusión del Participante de la Promoción. Una vez finalizada la Promoción la base de datos será eliminada. La información que proporcione se utilizará exclusivamente para gestionar la participación del Participante en la Promoción.

**14. Limitación de Premios por Participantes. Probabilidades matemáticas:** Ningún Participante podrá ganar más de un Premio. La posibilidad matemática de resultar favorecido dependerá de la cantidad de participaciones, por lo que si hubiera 1.000 participaciones, las chances de resultar ganador de un Premio será de 12 en 1.000.

**15. Imagen de los ganadores:** La sola participación en la Promoción implica la autorización gratuita de los Potenciales Ganadores al Organizador y como condición para la asignación de los Premios, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de su imagen, voz y Datos Personales, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones en televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta tres (3) años después de su finalización, sin derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al

Organizador y al Auspiciante respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

**17. Mecanismos prohibidos:** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante, el que podrá asimismo ser descalificado.

**18. Jurisdicción:** El presente Reglamento se regirá por las leyes de la República Argentina. Para toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción dentro del territorio argentino, el Organizador, los Participantes y/o los Ganadores se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.